



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal-Restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Banco ITAÚ Corpbanca Colombia S.A
Demandado:	Sandra Patricia Sánchez Cañas
Radicado:	630013103002-2022-00163-00
Asunto:	Suspende proceso

De conformidad con el numeral 2, del artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud de suspensión del proceso, que de consuno elevaron las partes, hasta el 29 de mayo de 2023 (doc.038)

Por secretaría realizar el control de términos para su posterior ingreso al despacho.

Téngase en cuenta que la parte ejecutante a través de su apoderado no ha dado respuesta al requerimiento hecho por el despacho en auto del pasado 26 de abril de 2023 (doc.037), con el fin de darle trámite a la solicitud de terminación obrante en el doc.35 del expediente.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilari Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83baa70367944fd586222a295dcae5900954ce9d371c3342ec985ed0b3eb2c4c**

Documento generado en 04/05/2023 09:14:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>